



Informes de evaluación de solicitudes de verificación y modificación del Título de Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza



EXPEDIENTE Nº: (11152/2020)

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN PLAN DE ESTUDIOS
OFICIAL**

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



ACPUA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación Favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN:

Descripción del título

La titulación incluye una descripción adecuada y coherente con su nivel o efectos académicos, de manera que no induce a confusión sobre su contenido, alcance y, en su caso, efectos profesionales.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La titulación se considera relevante, adecuada a las experiencias formativas o investigadoras, coherente con el ámbito académico al que hace referencia y/o



acorde con estudios similares existentes.

La Institución justifica de modo suficiente el interés académico del título y su contexto.

Aunque se incluyen referentes nacionales e internacionales se recomienda indicar en qué aspectos (competencias y contenidos) son convergentes con la propuesta presentada.

No se ha incluido información sobre la opinión de personas vinculadas al ámbito de trabajo del máster que no hubieran participado o cursado la titulación.

Se recomienda encarecidamente la participación de stakeholders como, por ejemplo, directivos de empresas del sector, investigadores con experiencia avalada en centros de investigación, consultores del sector, etc. en los procedimientos de consulta externos en el momento que se decida la modificación del plan de estudios. Este apartado será de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Competencias

Las competencias a adquirir por el estudiantado son evaluables y están de acuerdo con las exigibles para otorgar el título y con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El perfil de formación, redactado en competencias, se considera adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La titulación dispone de unos sistemas accesibles que regulan e informan claramente al estudiantado sobre las diferentes vías de acceso, admisión y orientación al inicio de sus estudios.

Se detallan de forma adecuada los sistemas de información previa (mecanismos de



información previos a la matriculación, los canales de difusión, el protocolo de acogida y orientación de alumnos de nuevo ingreso). También se especifican los requisitos de acceso y los criterios de admisión, generales y específicos. Se define un perfil de ingreso recomendado y se establecen complementos formativos adecuados para otros perfiles.

Con respecto a los complementos formativos, no parece tener mucho sentido que uno de ellos que debe ser cursado previamente a la realización del máster tenga una carga docente anual de 12 créditos ECTS.

Se recomienda encarecidamente, que con el profesorado de la titulación se organice una asignatura (al comienzo del primer semestre) de una duración aproximada de unos 2 meses que permita al estudiantado que procede de Biología adquirir la formación básica necesaria para poder cursar el máster. Este apartado será de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Planificación de la titulación

El plan de estudios constituye una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y tomando en consideración la dedicación del estudiantado en un periodo temporal determinado.

El diseño del plan de estudios es coherente con los objetivos del programa y con las competencias a adquirir por el estudiantado. La planificación temporal es adecuada, así como la dedicación prevista del estudiantado y los mecanismos de coordinación docente.

Se tienen previstas actividades de movilidad.

Recursos Humanos

El profesorado y los recursos humanos de apoyo a la titulación se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.



Con la información aportada del personal académico, no puede conocerse la idoneidad de todo el profesorado encargado de la impartición de las diferentes asignaturas. Por ejemplo, en el caso de la asignatura «Métodos matemáticos y estadísticos en la nutrición animal» cuya impartición recae al 100% en profesorado externo, no se aporta la categoría docente ni académica de ninguno de los perfiles. En el caso del Catedrático responsable no tiene asignada docencia.

Se recomienda encarecidamente cumplimentar la información completa del profesorado que imparte las asignaturas de la titulación.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

Este apartado será de especial atención en próximas evaluaciones de seguimiento y renovación de la acreditación.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios se consideran adecuados para asegurar la adquisición de las competencias.

Resultados previstos

La titulación incluye una previsión de resultados y un procedimiento general para la valoración de los resultados del aprendizaje del estudiantado. Los valores numéricos de los indicadores están adecuadamente justificados. El procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado es coherente con las competencias a adquirir y permite identificar los hitos temporales donde se valida tal adquisición.

Sistema de garantía de la calidad

La titulación incluye un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) que asegura el control, la revisión y mejora continua de esta.



Calendario de implantación

La Institución informa sobre el calendario de implantación.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Zaragoza, a 03/08/2020:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

